



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

*Extracto de la Convocatoria de Subvenciones para la adquisición de semilla de lenteja certificada
-variedad guareña-, anualidad 2018.
BDNS(Identif.):399795*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedad guareña-, anualidad 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Salamanca (<http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/convocatorias/>).

Beneficiarios:

Las personas físicas o jurídicas y las comunidades de bienes que tengan la condición de vecino o cuya sede social radique en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, sean titulares de explotaciones agrarias (en los términos señalados por el artículo 2.2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias) y cuyas fincas se encuentren enclavadas en el ámbito territorial de la propia provincia.

Serán requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, entre otros:

- Que las semillas adquiridas se destinen a siembra en parcelas enclavadas en la provincia de Salamanca y su recogida se realice en la presente campaña.
- Que las parcelas donde se siembren dichas semillas se encuentren inscritas en el Consejo Regulador de la IGP Lenteja de la Armuña.

Objeto:

Mejorar las condiciones de producción de las explotaciones agrarias y fomentar los productos agrarios de calidad de la provincia de Salamanca.

Bases reguladoras:

Decreto de la Presidencia nº 1661/18, de 15 de mayo de 2018, por el que se aprueban las Bases y Anexos de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedad guareña-, anualidad 2018.

Cuantía:

10.000,00 €.

Plazo de presentación de solicitudes:

15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca

2018-05-15

El Secretario General, D. Alejandro Martín Guzmán.